



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2025

Expte. N° 200/2025-SEU-UNSA

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la declaración de interés universitario a la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado: "Prevención, Concientización y Tratamiento sobre disfunciones del Suelo Pélvico", organizada por esa Dirección, a dictarse el día 13 de diciembre de 2025 en el Gimnasio B, dirigido a toda la comunidad universitaria y comunidad en General, totalmente gratuita y a cargo de la Lic. en Kinesiología y Fisioterapia Mercedes VIRAMONTE.

QUE esta actividad se incorpora a la agenda de Cursos, Charlas y Talleres que lleva adelante la Secretaría de Extensión Universitaria, y tiene como objetivo general concientizar a la sociedad, especialmente a la población femenina, sobre la importancia de reconocer, prevenir y tratar las disfunciones del suelo pélvico, utilizando el ámbito universitario para iniciar este cambio cultural debido a su capacidad de difusión y rigor científico.

QUE el Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ, Secretario de Extensión Universitaria, da su aval autorizando la mencionada charla.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y a lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado: "Prevención, Concientización y Tratamiento sobre disfunciones del Suelo Pélvico", organizado por la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a dictarse el día 13 de diciembre de 2025 en el Gimnasio B, dirigido a toda la comunidad universitaria y comunidad en general, totalmente gratuita y a cargo de la Lic. en Kinesiología y Fisioterapia Mercedes VIRAMONTE.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1544-2025